



Municipalidad Distrital
 POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192 -2022-MDP/T.

Pocollay, 05 OCT. 2022

VISTOS:

La Carta N° 0001-2022-FFL, presentado por el Ing. Froylán Flores Luque, Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2022-MDP/T, e Informe N° 668-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2022-MDP-T de fecha 03 de agosto del 2022, se designa al Ing. Froylán Flores Luque, como Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en forma excepcional y temporal. Asimismo, mediante Carta N° 0001-2022-FF de fecha 05 de octubre del 2022, el Ing. Froylán Flores Luque presenta la renuncia al cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 668-2022-GAJ-MDP-T de fecha 05 de octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aceptar la renuncia del Ing. Froylán Flores Luque como Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sugiriendo la emisión de acto resolutivo para dar por concluida la designación realizada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2022-MDP-T, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normativa interna y el ordenamiento jurídico vigente.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, en conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aceptar la renuncia del Ing. Froylán Flores Luque, como Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, y contando con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del ING. FROYLÁN FLORES LUQUE en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión institucional; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2022-MDP/T, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
 GAF
 GAJ
 SGRRH
 Interesado


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
 GERENTE MUNICIPAL